DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14330
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5350149

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 09 de 2020	**HORA:**	07:23 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 169B No 75 – 60.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:100953.32 - Y1:117985.94 X2: 101062.07 - Y2: 117935.93 X3: 101210.23 - Y3: 117948.90 X4: 101224.26 - Y4: 117882.75 X5: 101065.51 Y5: 117845.97 X6: 100938.51 Y6: 117888.84		
SECTOR CATASTRAL:	Vereda Suba Cerros II.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m^2		
UPZ:	23 – Casa Blanca Suba.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			13		
LOCALIDAD:	11 – Suba.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0238HNTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36632		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Calle 169B No 75 – 60. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

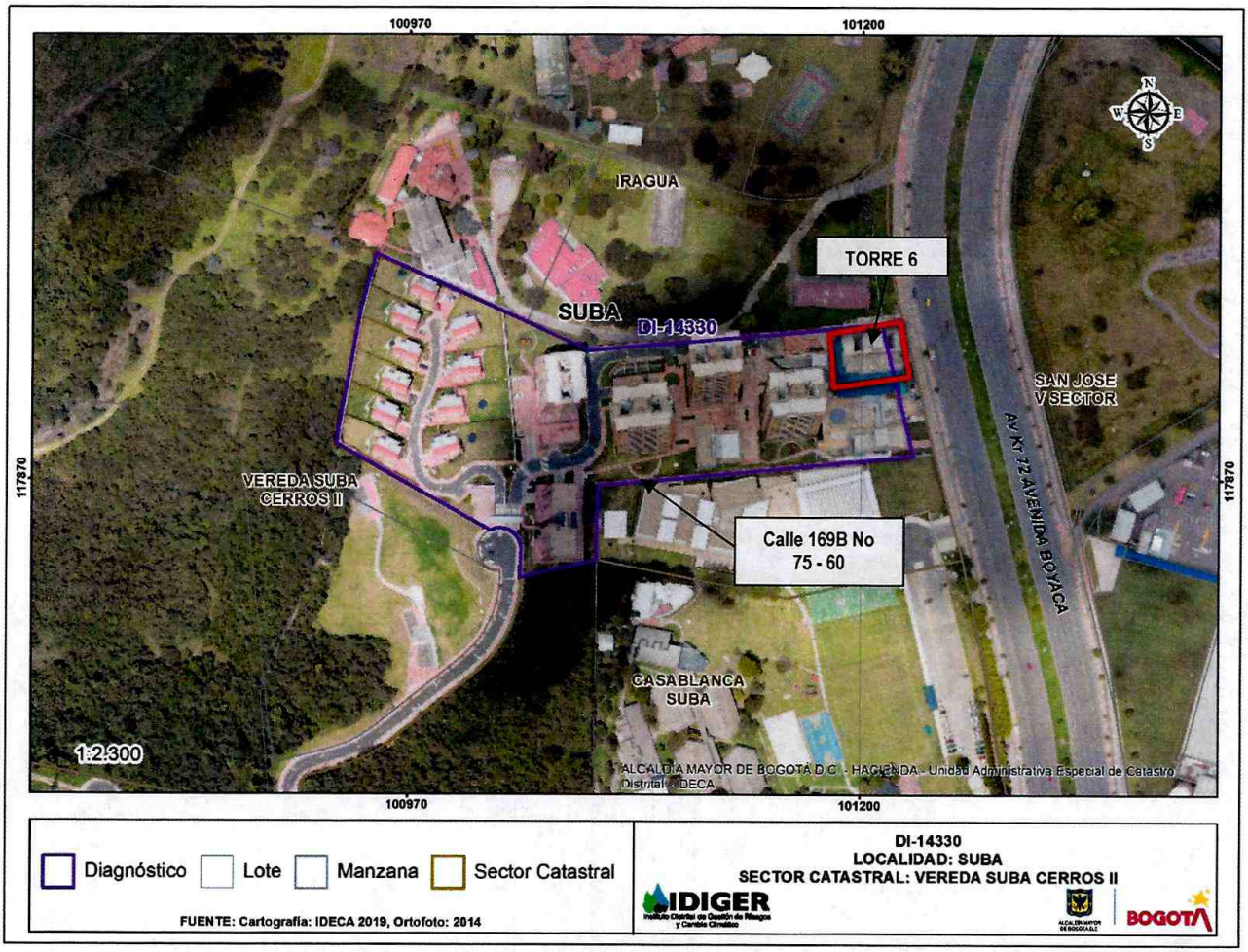

Figura 1. Localización del predio de la Calle 169B No 75 - 60, en el Sector Catastral Vereda Suba Ceros II de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5350149, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de enero de 2020 para realizar la inspección visual al predio de la Calle 169B No 75 - 60, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad de Suba (ver Fotografía 1). La inspección se realizó en compañía de la Señora Ayde Salinas quien es la administradora del Conjunto.

El Conjunto Residencial Altos de la Colina, tiene una edad de construcción de aproximadamente (5) años, conformado por 10 viviendas de tres niveles y 6 torres de apartamentos de 12 y 17 niveles, (ver Fotografía 2). La Torres de apartamentos, se encuentran construidos al parecer bajo un sistema estructural conformado por muros de carga en concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y muros divisorios en mampostería. Los bloques se distribuyen de manera regular en el área del predio.

Se realizó inspección visual al interior del apartamento 302 de la Torre 6, en compañía del Señor Carlos Cristancho quien es uno de los propietarios del apartamento. Al interior del inmueble se presenta sobre una parte del muro divisorio localizado sobre la entrada de la alcoba principal, el desprendimiento del pañete, así como el agrietamiento y descascaramiento de los mampuestos que conforma, (ver Fotografías 3 - 6).

Adicionalmente se realiza verificación al interior de los apartamentos 102, 202, 402 y 502 de la misma Torre, sobre el mismo muro divisorio localizado sobre la entrada de la alcoba principal de cada uno de los apartamentos. Al interior del apartamento 102 no se identificaron daños sobre el muro divisorio, mientras que en el apartamento 202 se evidencian algunas fisuras sobre dicho muro, al intentar realizar inspección visual al interior del apartamento 402 no se encontró quien atendiera el llamado, sin embargo los residentes manifiestan que se presentaron fisuras similares a las evidenciadas en el apartamento 202 y finalmente en el apartamento 502 se presentaron pequeñas fisuras sobre el mismo muro, (ver Fotografías 7 - 12).

Al realizar inspección visual de las zonas comunes, sobre las escaleras de la Torre 6 se evidencian algunas fisuras sobre los acabados del enchape, mientras que en los sótanos que conforman la Torre 6, se identifican algunas humedades además de algunas fisuras sobre la placa de entrepiso entre el sótano y el primer nivel de las mismas, (ver Fotografías 13 y 14).

Se realizó inspección visual desde el exterior de la Torre 6, identificando sobre el costado nor-oriental de la estructura, un sendero peatonal al interior del Conjunto Residencial, en el que se observa deformaciones de los adoquines que lo conforman, al igual que la deformación del muro en mampostería que se encuentra adyacente al sendero peatonal, (Ver Fotografías 15 y 16).

9. POSIBLES CAUSAS

- No es posible identificar las causas de los daños en el muro divisorio del apartamento 302 de la Torre 6 del Conjunto Residencial Altos de la Colina localizado en la Calle 169B No 75 – 60, de acuerdo con la inspección realizada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada del Conjunto Residencial Altos de la Colina.

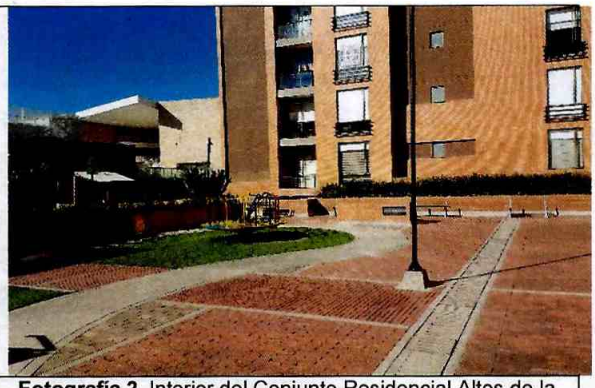

Fotografía 2. Interior del Conjunto Residencial Altos de la Colina.



Fotografía 3. Interior del Apto 302, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.



Fotografía 4. Muro al interior del Apto 302, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.

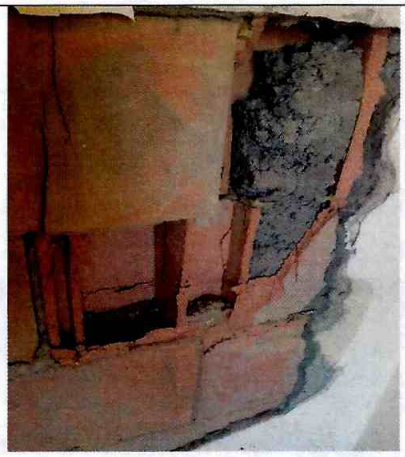

Fotografía 5. Muro al interior del Apto 302, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.



Fotografía 6. Muro al interior del Apto 302, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior del Apto 202, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.



Fotografía 8. Muro al interior del Apto 202, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.



Fotografía 9. Interior del Apto 502, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.



Fotografía 10. Muro al interior del Apto 502, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.



Fotografía 11. Interior del Apto 102, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.

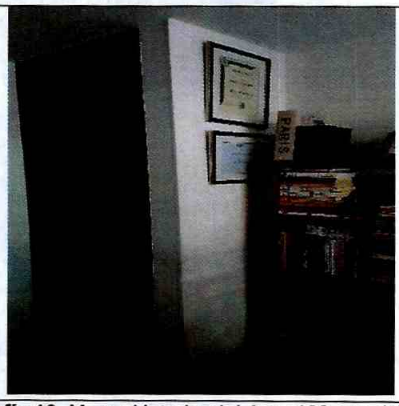

Fotografía 12. Muro al interior del Apto 102, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Escaleras de la Torre 6, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.



Fotografía 14. Sótanos de la Torre 6, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.

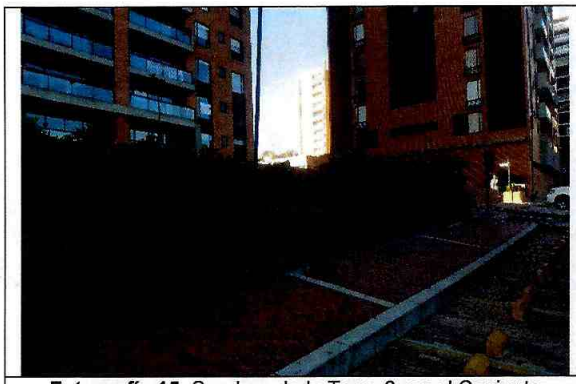

Fotografía 15. Sendero de la Torre 6, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.



Fotografía 16. Sendero de la Torre 6, en el Conjunto Residencial Altos de la Colina.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 169B No 75 – 60 – Apto 302.	Carlos Cristancho	Edificación	Residencial	16	Moderado
2	Calle 169B No 75 – 60 – Apto 202.	Bernando Bolaños	Edificación	Residencial	16	Leve
3	Calle 169B No 75 – 60 – Apto 502.	Fany Castro	Edificación	Residencial	16	Leve
4	Calle 169B No 75 – 60 – Apto 102.	Yaneth Cardozo	Edificación	Residencial	16	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados muro divisorio del apartamento 302 de la Torre 6 del Conjunto Residencial Altos de la Colina localizado en la Calle 169B No 75 - 60.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del Conjunto Residencial Altos de la Colina localizado en la Calle 169B No 75 - 60, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la localidad de Suba.

- Recomendación de evacuación del apartamento 302 de la Torre 6 del Conjunto Residencial Altos de la Colina localizado en la Calle 169B No 75 - 60, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la localidad de Suba, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad.

Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al SIRE No 5350149

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4843	09/01/2020	Carlos Cridtancho	Evacuación del apartamento 302 de la Torre 6.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del Conjunto Residencial Altos de la Colina localizado en la Calle 169B No 75 - 60, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la habitabilidad del apartamento 302 de la Torre 6, se encuentra comprometida por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las situaciones que se identifican en el del Conjunto Residencial Altos de la Colina localizado en la Calle 169B No 75 - 60, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la localidad de Suba; lo anterior con el propósito de que la constructora de solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes de la misma, así como a los daños identificados en la visita técnica si es el caso.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Altos de la Colina localizado en la Calle 169B No 75 - 60, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Altos de la Colina localizado en la Calle 169B No 75 - 60, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la localidad de Suba, en caso de querer saber el comportamiento actual de la edificación por los daños identificados, se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071